

C.A. de Santiago

Santiago, veintitrés de enero de dos mil veinte.

Al folio 43393: téngase presente.

A los folios 42328 y 42740: a todo, **no ha lugar**.

Vistos:

Se confirma la sentencia de cinco de octubre de dos mil dieciocho dictada por el Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago en los autos Rol C-1430-2017.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-14044-2018.

Pronunciada por la **Octava Sala** de esta Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Juan Cristóbal Mera Muñoz e integrada por la Ministra señora Mireya López Miranda y por la Abogada integrante señora Virginia Halpern Montecino.



Pronunciado por la Octava Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Juan Cristobal Mera M., Mireya Eugenia Lopez M. y Abogado Integrante Virginia Halpern M. Santiago, veintitrés de enero de dos mil veinte.

En Santiago, a veintitrés de enero de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>